













Referencia:	2024/2779L
Procedemento::	P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato
Interesado:	
Representante:	
SECCIÓN DE CONTRATACIÓN (503)	

Luis Menor Pérez, Presidente de la Diputación provincial de Ourense, en su calidad de órgano de contratación del presente expediente, en virtud de lo dispuesto en la D.A. 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

DECLARA:

- 1.1. Que se han realizado las actuaciones previas necesarias para definir y planificar correctamente las condiciones bajo las cuales va a tener lugar la selección del contratista y la ejecución del contrato público, tal y como consta en la propuesta de contratación del responsable (s) del contrato.
- 1.2. Que se han realizado las actuaciones previas necesarias para asegurarse de que los principios aplicables al PRTR se cumplen adecuadamente en su actuación mediante la correspondiente definición y autoevaluación.
- 1.3. Que se ha realizado una evaluación de riesgo de fraude, corrupción o conflicto de interés aplicada al contrato público en cuestión.
- 1.4. Que se dispone de un procedimiento para abordar conflictos de intereses y fraudes previsto en el Plan Antifraude aprobado por la corporación provincial en sesión ordinaria de 25 de marzo de 2022 y publicado en el BOP de Ourense nº. 82 de 9 de abril de 2022.
- 1.5. Que se han cumplimentado las correspondientes DACIs por todos los representantes políticos y empleados públicos provinciales intervinientes en el expediente en la fase de preparación del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, esta obligación alcanzará a todas las fases del procedimiento contractual y a todas las personas que participan en él, desde su inicio hasta su liquidación y su exigencia deriva directamente de la Orden 1030/2021 y del Plan de medidas antifraude.
- 1.6. Que se ha verificado por la Intervención provincial la ausencia de doble financiación del contrato y el respeto de la normativa relativa a las Ayudas de Estado.













